

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Observaciones: AUTO DE SUBASTA

Expediente Origen de la Presentación (Co: PREFIJO:SINUMERO:32016SUFIJO:2018

Fecha del Escrito (Copia): 31/5/2023 08:41:30

Firmado por (Copia): CAPUTO Maria Florencia (27279347523) - SECRETARIO

Organismo Origen de la Presentación (Cop: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - SAN ISIDRO

Presentado por (Copia): CAPUTO MARIA FLORENCIA (maria.caputo@pjba.gov.ar)

Texto con 10 Hojas.

OFICIO JUDICIAL

San Isidro, de Mayo de 2023.

A la Titular del
Registro General de Subastas Judiciales
Seccional San Isidro
Dra. Adriana Dellino

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados "**ROSSI HECTOR OSVALDO Y OTRO/A C/ CICARELLI SILVIA ADRIANA S/ EJECUCION HIPOTECARIA**" (Expte N° SI-32016-2018), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del departamento judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría a cargo del Dr. Sebastian Elguera, sito en Ituzaingó N° 340, piso 2°, San Isidro, a fin de comunicarle la **SUBASTA** decretada en los autos de la referencia, siendo el martillero interviniente ALBERTO P. BIANCO, Perito Martillero Ley 10973, Colegiado N° 1513 de S.M., legajo Previsional 20275, IVA, Responsable Monotributo, CUIT 20-16134395-2, con domicilio legal Constituido en la calle Belgrano N° 126, Piso 4, Of. 407 - Casillero 1320, de San Isidro, Tel cel. (15) 4166-6053 (abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar).

Se transcriben a continuación las resoluciones pertinentes a modo de colaboración, sin perjuicio de la información que será provista en la forma y oportunidad establecidas en el art. 26 del Ac. 3604/12 SCBA a los efectos de dar a publicidad el remate en la página web correspondiente.

"San Isidro, 28 de Abril de 2022.

I. Téngase presente lo informado por el secretario.

II. Proveyendo los escrito titulados ACOMPAÑA INFORMES - SOLICITA AUTO DE SUBASTA - SOLICITA SE DESIGNE MARTILLERO - ACOMPAÑA TITULO DE PROPIEDAD y SOLICITA PRONTO DESPACHO:

AUTOS Y VISTOS: De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo 3604 de la SCJBA, su reglamentación, Resolución N° 1950/15 de la SCBA y Resolución 2235/15 de la SCJBA y lo normado por el art. 562 del C.P.C.C. (según ley 14.238):

I. Atento el estado alcanzado por las presentes actuaciones, decretese el remate en pública subasta del 100 % del inmueble objeto de autos (Mat. **46908**), venta que se realizará según título y acerca de cuyas condiciones de dominio, inhibiciones de su titular y deudas obrantes en autos (art.568 del CPCC).

La venta se efectuará con la citación de los señores jueces embargantes, inhibientes y acreedor hipotecario si los hubiera (art.569 del código citado), a cuyo fin líbrese la documentación correspondiente. Deberá constar en autos el anoticiamiento respectivo, antes de la subasta.

II. Se llevará a cabo por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco, conforme lo convinieron las partes en el Mutuo Hipotecario en la Cláusula Décima, quien previa aceptación del cargo por ante el Actuario, dentro del tercer día de notificado de su designación y bajo apercibimiento de remoción, procederá a llenar su cometido (art. 468 del código en la materia; 27 y concs. del Ac. 2728/1996 de la SCJBA). Notifíquese en los términos de la Ac.4013/21 SCBA.

El martillero, con carácter previo a la subasta, deberá estimar el valor del bien subastar y comunicarlo a la suscripta en el plazo de diez días, para fijar la base con relación al valor de mercado, evitando que se malvenda y donde se publicarán los edictos (arts. 558, 566, segundo párr. su arg. y 574 del CPCC).

La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando y concluyendo la puja los días que se fijarán en autos una vez fijada la base de la subasta.

El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604 bajo apercibimiento de remoción, debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble

ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5º, 579 del CPCC).

Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts.6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604).

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC)

III. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, será fijada una vez establecidas las fechas de comienzo y conclusión de la puja, en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC).

Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor; el 3% en concepto de honorarios a cargo de cada parte -art.54, inc.I.a- (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviera inscripto) y

abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio.

Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso.

Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art.581, 582 del cód. Procesal, ley 11909).

Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del

inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC).

IV. Publíquense edictos por el término de 2 días en el Boletín Judicial y en el diario que deberá proponer el martillero en los términos (los cuales deben encontrarse autorizados por la SCPBA) y formas dispuestas en los art.574, 575 C.P.C.C. y concs Ac.3604 SCBA, dejándose constancia en el cuerpo del mismo el número de la cuenta de autos, debiendo constar en el mismo la fecha de subasta, su duración y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604.

V. Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado, con fecha de subasta, su duración, fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, con difusión del número de la cuenta de autos, conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble, y de ser posible constar cada uno de los ambientes del inmueble como así también su frente y contrafrente (conf.art.3 Anexo 1 Ac. 3604).

VI. Líbrese mandamiento de constatación, debiendo el Oficial de Justicia indicar el estado de ocupación y características del bien. En el caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación bajo apercibimiento de declararla, en su oportunidad, como indebida.

VII. Deberá dejarse expresa constancia en los edictos a librarse también que el adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 ley 13512; cfr. SCJBA., Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA. to.157, pag.4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión.

Asimismo, deberán consignarse las deudas del inmueble correspondientes al último año de la fecha de celebración de subasta, las que de no resultar de los informes antes

del decreto de subasta podrán ser acreditadas por el martillero mediante consulta vía Web.

Hágase saber al martillero que deberá pedir al Colegio de Martilleros que publicite la venta con carácter adicional enviando correos electrónicos a las redes de las inmobiliarias de la zona.

VIII. Visitas: durante tres días y con un mínimo de tres horas cada día; hágase saber al martillero que en el supuesto de existir impedimentos para ingresar y exhibir el inmueble deberá comunicarlo en forma inmediata al Juzgado a los fines de tomar las medidas pertinentes al caso.

IX. Comuníquese la subasta dispuesta precedentemente al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. Oficiese, haciéndose saber al interesado que se encuentra a su cargo la confección y el diligenciamiento de la documentación pertinente al efecto y que aquél deberá encontrarse acreditado en autos previo al libramiento de los edictos de estilo.-

X. Conforme lo pedido, intímese al demandado para que dentro del término de tercer día de notificado acompañe al expediente el título de propiedad del bien inmueble embargado en autos, bajo apercibimiento de mandar sacar segundo testimonio, a su costa (art. 570 del CPC). Notifíquese de acuerdo con el estado de autos. REGISTRESE. Fdo: Estela Robles. Juez".

"San Isidro, 15 de Julio de 2022.

I. Téngase presente la conformidad prestada por la parte actora a la estimación efectuada por el martillero con fecha 11/7/2022.

II. Con respecto a la fijación de la base de subasta en dolares, entiendo que, teniendo en cuenta la tensión cambiaria y la constante depreciación del valor de la moneda local a causa del proceso inflacionario del país, sería contraproducente fijar el valor en pesos, ya que podría conducir a que el inmueble se malvenda. Por ello, siendo que el valor del dólar se mantiene constante en el tiempo y que la reglamentación no obsta a que la subasta se pueda celebrar en esa moneda, corresponderá fijar la base de

la subasta del inmueble a subastarse en u\$s 40.000

En los edictos se hará constar que la seña y el saldo de precio se deberán abonar en dolar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar vía MEP el importe en dólares que resulte de la subasta. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares -arts. 766 y 772 del CCC.

Fdo: Estela Robles. Juez".

"San Isidro, 30 de Mayo de 2023.

Proveyendo al escrito titulado "MARTILLERO - PROPONE":

I. De la compulsa de autos no surgen razones atendibles que justifiquen la demora impresa al trámite de la subasta decretada en autos. Por tal motivo, se hace saber al martillero que deberá extremar los recaudos a fin de evitar procurar la mayor celeridad y transparencia en el cumplimiento de su cometido y observar el estricto cumplimiento de los plazos establecidos en el Ac. 3604/12, especialmente lo dispuesto en el art. 26. Ello, bajo apercibimiento de remoción y de perder el derecho a cobrar honorarios; así como de ser condenado a pagar los gastos de las diligencias frustradas y los daños y perjuicios ocasionados a las partes, si éstas lo reclamasen (art. 468 CPCC).

II. En su mérito, previo a proveer lo solicitado, deberán actualizarse los informes de dominio y anotaciones personales, ya que los agregados el 18/3/2022 se encuentran vencidos (cfr. arts. 24 de la ley 17.801 y art. 1º, inc. "d", del dec. 2612/72 -modificatorio del art. 28 del dec. 5479/65 reglamentario del dec. ley 11643/63-).

Asimismo, atento el tiempo transcurrido desde la diligencia cumplida el 8/6/2022 (v. adjunto al trámite del 12/6/2022), líbrese nuevo mandamiento de constatación debiendo el Oficial de Justicia indicar el estado de ocupación y características del bien a subastar. En el caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación bajo apercibimiento de declararla, en su oportunidad, como indebida.

III. Atento el estado de autos, comuníquese al Registro General de Subastas

Judiciales, Seccional departamental, la subasta decretada en autos, a cuyo fin hágase saber -asimismo- que: a) la suma que corresponda depositar en concepto de garantía para postularse como oferente de la subasta (5% de la base), integra el monto que corresponda abonar en concepto de seña en caso de resultar adquirente; b) el pedido de acreditación para participar en una subasta como postor, será realizado a través del formulario electrónico obrante en la página web a tal efecto. En aquel se requerirá que el postulante efectúe la opción de reserva de postura. En idéntica oportunidad, deberá el usuario indicar si se presenta a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su confitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta (art. 21, Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA); c) en caso de que los oferentes interesados opten por la posibilidad de cancelar los montos en dólares depositando la cantidad de pesos necesarios para adquirir aquellos dólares según la cotización del dólar MEP, hágase saber que -para su validación- deberá aplicarse el tipo de cambio vendedor al día del depósito según cotización publicada en www.ambito.com (cfr. art. 765 CCyCN; Cámara Civil y Comercial de San Isidro, Sala Primera, sentencia del 9/9/2022, causa "Chenquelo Tafuni, Gabriela c/Corzo, Maximiliano Gastón s/Cobro Ejecutivo", Expediente N° 11.093); **d) sin perjuicio de las comunicaciones que se realizan por Secretaría a modo de colaboración, los datos para proceder a dar a publicidad el remate serán provistos por el Martillero designado en autos en la forma y oportunidad establecidas en el art. 26 del Anexo I Acuerdo 3604/12 SCBA.**

IV. Requiérase electrónicamente al Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, en los términos de la Ac. 4013/21 SCBA, para que proceda a la apertura de una cuenta en **PESOS** y otra en **DÓLARES**, a nombre de estos autos y a la orden de la Titular de este Juzgado Civil y Comercial N° 12. Déjase constancia que deberá comunicarse el número de cuenta y CBU en la respuesta que suministre el Banco al presente requerimiento.

Notifíquese en los términos del art. 10 del Reglamento para las notificaciones y presentaciones electrónicas aprobado por Acuerdo 4013/2021 (y sus modif.).

Proveyendo al escrito titulado "COMPROBANTES DE PAGO - ACOMPAÑA":

Agréguese la constancia de pago adjunta y cúmplase la comunicación dispuesta el 15/07/22 para que el Registro de la Propiedad Inmueble anote la Subasta allí ordenada (art. 7° Res. 2809/18 y art. 4 Res. 290-19 SCBA).

Fdo: Estela Robles. Juez".

Saludo a Ud. con distinguida consideración.

NOTA: Se deja constancia que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del oficio y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código verificador que también se detalla.

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito (Copia): 31/5/2023 08:41:30

Firmado por (Copia): CAPUTO Maria Florencia (27279347523) -
SECRETARIO

Presentado por (Copia): CAPUTO MARIA FLORENCIA



234903358001489211

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Datos del Expediente

Carátula: ROSSI HECTOR OSVALDO Y OTRO/A C/ CICARELLI SILVIA ADRIANA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 06/09/2018 **N° de Receptoría:** SI - 32016 - 2018 **N° de Expediente:** SI - 32016 - 2018

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 31/05/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 31/05/2023 15:04:03 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

Referencias

Fecha del Escrito 31/05/2023 15:04:02

Firmado por Yanina Daniela Areco (27294888964) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 78139-8)

Nro. Presentación Electrónica 83789985

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

Informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN ME N°0038869..... CBU 0140136928509900388699.....** y cuyo N° de **CUIT es 30- 70721665-0** .-

Atte.

YDA

S.E.U.O.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Yanina Daniela Areco (27294888964)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 78139-8)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: ROSSI HECTOR OSVALDO Y OTRO/A C/ CICARELLI SILVIA ADRIANA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 06/09/2018 **N° de Receptoría:** SI - 32016 - 2018 **N° de Expediente:** SI - 32016 - 2018

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 31/05/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 31/05/2023 15:02:42 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

Referencias

Fecha del Escrito 31/05/2023 15:02:41

Firmado por Yanina Daniela Areco (27294888964) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 78139-8)

Nro. Presentación Electrónica 83789833

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

Informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS N°8987995..... CBU**
0140136927509989879959..... y cuyo N° de **CUIT es 30- 70721665-0** .-

Atte.

YDA

S.E.U.O.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Yanina Daniela Areco (27294888964)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 78139-8)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Observaciones: DEP. GARANTIA / FECHA SUBASTA / FECHA AUDIENCIA / NRO DE CUENTA

Expediente Origen de la Presentación: PREFIJO:SINUMERO:32016SUFIJO:2018

Fecha del Escrito: 31/7/2023 13:18:04

Firmado por: CAPUTO Maria Florencia (27279347523) - SECRETARIO

Nro. Presentación Electrónica: 87034277

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - SAN ISIDRO

Presentado por: CAPUTO MARIA FLORENCIA (maria.caputo@pjba.gov.ar)

Texto con 3 Hojas.

OFICIO JUDICIAL

San Isidro, de Julio de 2023.

A la Titular del
Registro General de Subastas Judiciales
Seccional San Isidro
Dra. Adriana Dellino

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados "**ROSSI HECTOR OSVALDO Y OTRO/A C/ CICARELLI SILVIA ADRIANA S/ EJECUCION HIPOTECARIA**" (Expte N° SI-32016-2018), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del departamento judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría a cargo del Dr. Sebastian Elguera, sito en Ituzaingó N° 340, piso 2°, San Isidro, a fin de comunicarle lo resuelto en el día de la fecha en relación a la subasta decretada en autos.

"San Isidro, 31 de Julio de 2023.

I. Atento lo solicitado y de conformidad con las pautas establecidas en autos, fíjase el importe del depósito en garantía en la suma de U\$S 2.000.

II. Hágase saber que se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no existe impedimento legal alguno para la cesión de los derechos y acciones emergentes de la misma.

III. De conformidad con lo solicitado, fíjase fecha de subasta para el día 13 de septiembre de 2023 a partir de las 11:00 hs., finalizando el día 26 de septiembre de 2023 a las 11:00 hs.

IV. Intímese al Martillero interviniente para que en el plazo de un día de notificado proponga nuevas fechas de visita del inmueble a subastar, debiendo adecuarse a lo resuelto en el decreto de subasta del 28/4/2022 -punto VIII- (mínimo de 3 días y 3 horas). En el mismo plazo, deberá proponer el diario donde se publicarán los edictos

(cfr. proveído del 28/4/2022, punto II, segundo párrafo, y punto IV).

V. Fijase la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, para el día 20 de octubre de 2023 a las 10:00 hs.

VI. Téngase presente el compromiso asumido respecto del acompañamiento de los informes de dominio y anotaciones personales actualizados requeridos de conformidad con lo ordenado el 30/5/2023 (punto II). Hágase saber a la parte actora que resultará responsable de los gastos que pudiera ocasionar su incumplimiento y/o la existencia de nuevos impedimentos que pudieran surgir de los informes referidos para proseguir con el trámite de subasta en las fechas propuestas por el Martillero.

VII. Líbrese por Secretaría oficio electrónico al Registro de Subastas de San Isidro a fin de hacer saber lo precedentemente dispuesto en relación a la subasta decretada en autos, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 26 del Ac. 3604/12 SCBA.

Notifíquese con carácter de urgente y en el día de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del art. 13 del Anexo I Acuerdo N° 4013 SCBA, haciéndose saber que la notificación del presente resolutorio se producirá en el momento en que la resolución se encuentre disponible para su destinatario en el Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas.

Fdo: Estela Robles. Juez".

Asimismo, se comunican los números de las cuentas judiciales abiertas a nombre del expediente de la referencia, a saber: CUENTA JUDICIAL EN PESOS N° 8987995, CBU 0140136927509989879959, N° de CUIT es 30-70721665-0; CUENTA JUDICIAL EN ME N° 0038869, CBU 0140136928509900388699, N° de CUIT es 30-70721665-0.

Saludo a Ud. con distinguida consideración.

NOTA: Se deja constancia que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del oficio y/o accediendo al sitio web habilitado

por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código verificador que también se detalla.

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 31/7/2023 13:18:04

Firmado por: CAPUTO Maria Florencia (27279347523) - SECRETARIO

Presentado por: CAPUTO MARIA FLORENCIA



237003358001536083

Creado por: CARMAN, VALERIA el
1/8/2023 09:51:53

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Avellaneda 6746

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: PRIETO EMILIO LEANDRO
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - SAN ISIDRO
Carátula: ROSSI HECTOR OSVALDO Y OTRO/A C/ CICARELLI SILVIA ADRIANA S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: SI-32016-2018
Tipo de notificación: MANDAMIENTO
Destinatarios: mandamientos-avell
Fecha Notificación: 02/06/2023
Alta o Disponibilidad: 1/6/2023 12:52:24
Firmado y Notificado por: ROBLES Estela. JUEZ --- Certificado Correcto. 02/06/2023 12:52:24
Firmado por: ROBLES Estela. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

Fecha: 02/06/2023 - EXT. - PROVINCIA - 002
 Mandamientos Avellaneda - 134862

 000192155

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M *[Handwritten signature]*
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

25 B

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de órgano:
fecha con autorizado Juzgado Interviniente: Civil y Comercial N 12 de San Isidro

Día Mes Año Dirección: Ituzaingo Nro: 340 - Piso 2 de San Isidro

Hora Juzgado/Tribunal: Civil y Comercial N 12 de San Isidro

Lugar Tipo de diligencia: **MANDAMIENTO DE CONSTATAcion** ✓

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Firmas Carátula del expediente: ROSSI HECTOR OSVALDO Y OTRO/A C/ CICARELLI SILVIA ADRIANA S/ EJECUCION HIPOTECARIA; (expte. SI-32016-2018)

Copias para traslado **SI** En fs.1

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año **CARÁCTER** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Hora URGENTE Y/O HABILITACION DE DIA NO
 NO Y HORA

Lugar **TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Firmas

[Handwritten signature]



230600654032453142



7



Avellaneda, 3 (tres) de Julio de 2023.-

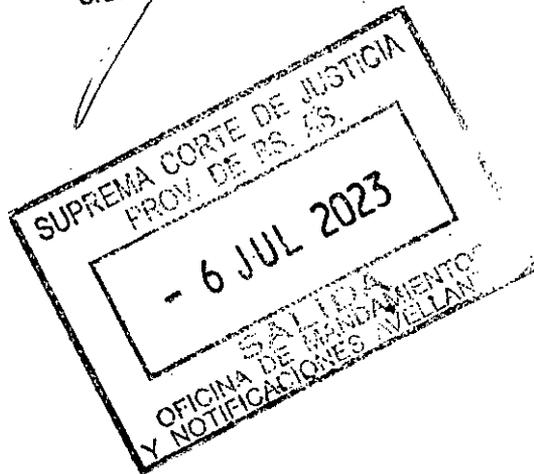
Sr Juez:

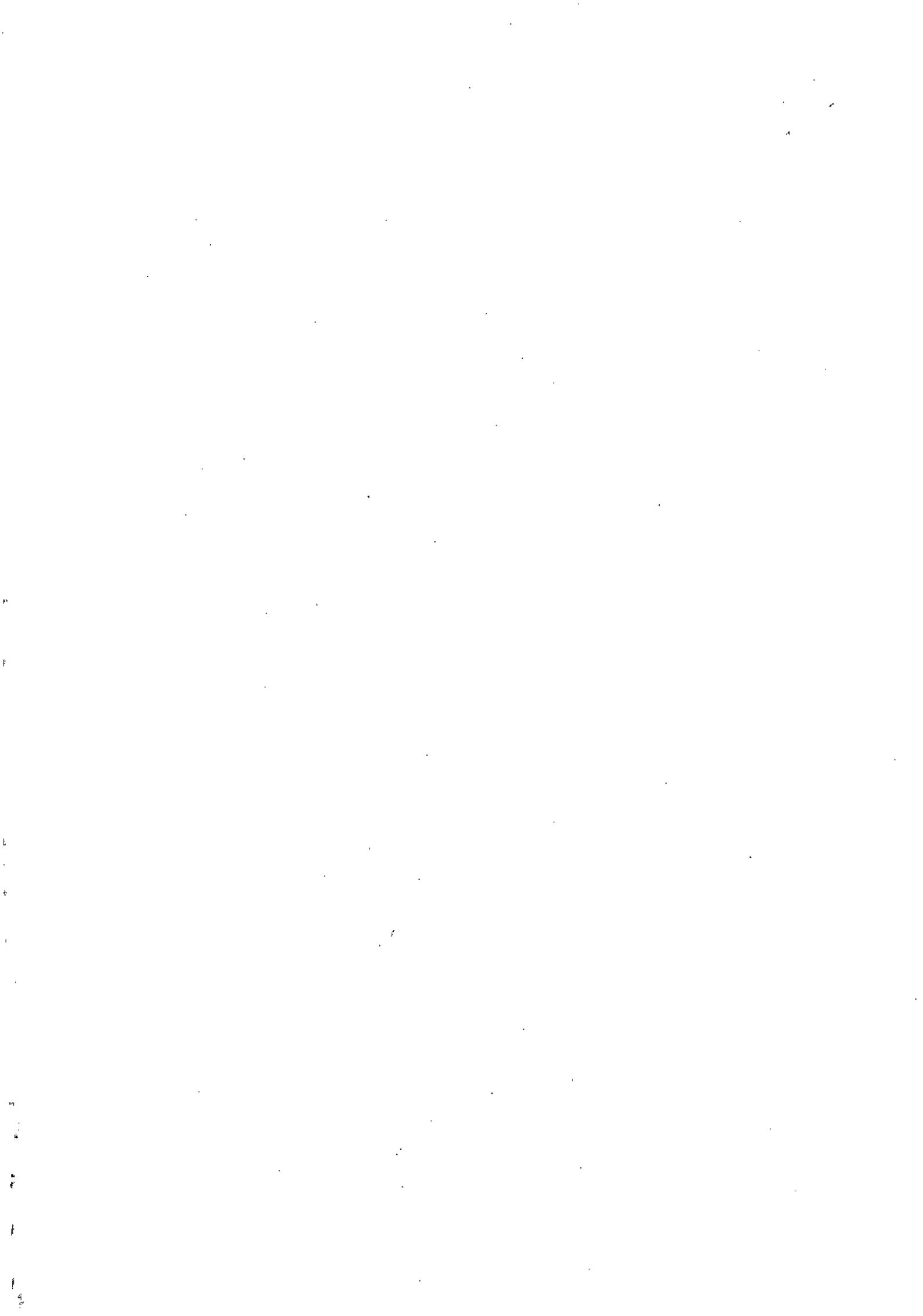
Informo a V.S. que constituida en el domicilio indicado sito en calle Rivadavia N*6746 dos timbres sin identificación, soy atendido por quién dijo ser y llamarse Silvia Cicarelli, denunciando DNI Nro. 22526814, quien manifiesta que se domicilia en la planta alta a quién impongo de mi cometido previa e íntegra lectura del presente mandamiento, entregando duplicado de igual tenor al mismo, sin copias. Me manifiesta que reside allí en carácter de propietarios, junto a sus dos hijos, menores de edad, y en la planta baja vive el padre, Angel Cicarelli hace cincuenta años aproximadamente, no exhibiendo documentación que acrediten sus dichos. No siendo para más, doy por finalizado el acto. Doy fé.

Dios guarde a V.S.



CARRERA SILVIA FERRANA
Ujier - Of. de Justicia
S.G.J.B.A.





ARBA

PLANCHETA DIGITAL

Partido 4

Avellaneda

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Mz 29

ARBA

Mz 19 A
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NOMENCLATURA

Cir. 2 Sec. J

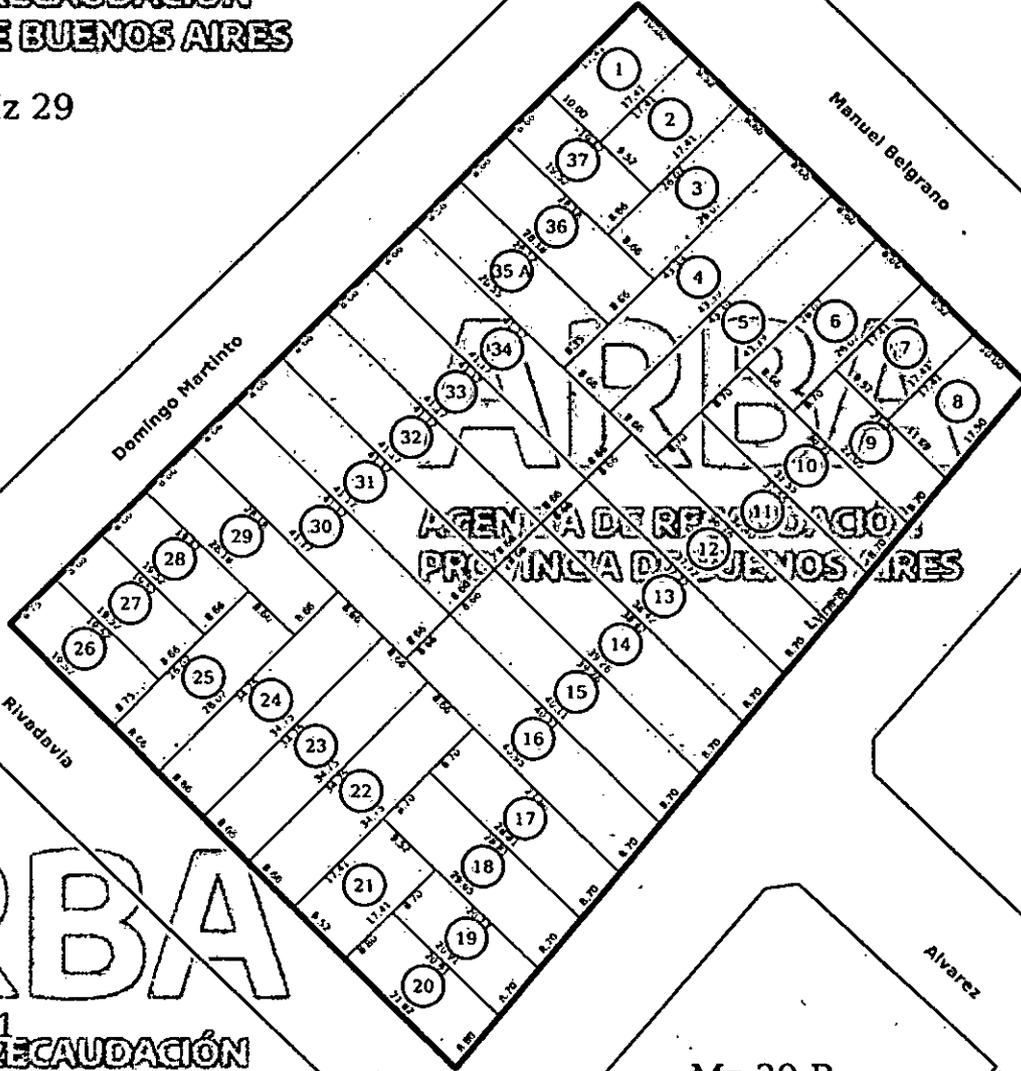
Ch. Qt.

Fr. Mz. 30 A



 Parcela baldía según catastro

Mz 40



Mz 19 B

ARBA

Mz 41
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Mz 30 B

Mz 68

ARBA

Mz-58
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Chubb

Datos del Expediente**Carátula:** ROSSI HECTOR OSVALDO Y OTRO/A C/ CICARELLI SILVIA ADRIANA S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 06/09/2018 **N° de Receptoría:** SI - 32016 - 2018 **N° de Expediente:** SI - 32016 - 2018**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 01/08/2023 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 01/08/2023 13:18:42 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE**Referencias****Cargo del Firmante** JUEZ**Despachado en** MARTILLERO - PROPONE (253300654032938378)**Despachado en** DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (253300654032938378)**Domicilio Electrónico de la Causa** 20161343952@CMA.NOTIFICACIONES**Domicilio Electrónico de la Causa** 23146252559@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa** 23303483659@notificaciones.scba.gov.ar**Fecha de Libramiento:** 01/08/2023 13:18:42**Fecha de Notificación** 04/08/2023 00:00:00**Funcionario Firmante** 01/08/2023 13:18:41 - ROBLES Estela - JUEZ**Notificado por** ROBLES ESTELA**Observación** SE AGREGAN INFORMES DE DOMINIO - SE TIENEN PRESENTES FECHAS DE VISITA Y DIARIO PROPUESTO POR MARTILLERO**Trámite Despachado** [DOCUMENTACION - ACOMPAÑA \(233300654032933124\)](#)**Trámite Despachado** [MARTILLERO - PROPONE \(243400654032934284\)](#)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ROSSI HECTOR OSVALDO Y OTRO/A C/ CICARELLI SILVIA ADRIANA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

N° de Expediente: SI-32016-2018

San Isidro, de Agosto de 2023.

Proveyendo el escrito titulado "DOCUMENTACIÓN - ACOMPAÑA":

Tiéncse a la parte actora por cumplido con lo ordenado el 30/5/2023 (punto II) y háganse saber los informes de dominio y anotaciones personales acompañados.

Proveyendo el escrito titulado "MARTILLERO - PROPONE":

I. Téngase presente los días de visita propuestos por el Martillero interviniente (30/8/2023 en el horario de 12:00 a 15:00 horas; 31/8/2023 en el horario de 11:00 a 14:00 horas; y 1/9/2023 en el horario de 13:00 a 16:00 horas).

II. Téngase presente el diario propuesto por el Martillero para la publicación de edictos.

III. Agréguese los informes de deudas actualizadas de ARBA, AySA y Municipalidad de Avellaneda; y háganse saber.

MFC

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

ROBLES Estela
JUEZ[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^